

Viernes, 27 de abril de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10012

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOASER COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía INMOASER COMPAÑIA LIMITADA, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Marzo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001836 de 24 de abril del 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatutos Social, referente al objeto social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) El asesoramiento técnico para la provisión de servicios orientados especialmente ha realizar cálculos y valuaciones actuariales a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjera, domiciliadas o no en el Ecuador

Quito, 24 de Abril de 2007.

Susana Elna Narváez Terán  
Especialista Judicial



erros: NORTE: en dieciséis metros SUR: dieciséis metros ESTE: Calle metros; OESTE: mueble Galarza RIBA; terraza; uno; con una etenta y cinco henta y ocho s.-

teinte y tres una super-metros cuadrados decímetros alcuota de

Alcuota de fície de cien-metros cuadrados decímetros

inmuebles a raluio es de hco mil cuacion 25/100 Unidos de 50,25).- intarán por lario de la licará casi-ficaciones in posturas adas por lo to del valor signará en ueque cer-filanbanco impoco se jeren pre-prec horas cho horas il remate.- halamien- el articulo edimiento posturas eras par-acticado, se hará imoneda mpensas ireencias nco S.A. puestos, nsferen-ier otro enta del e hacer i la ofer- l de los tor José mación itar en ado de S.A. en

mar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(5)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3250377500 Nro. Cartola 11641390031 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(6)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4094680200 Nro. Cartola 16462060035 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(7)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3312432500 Nro. Cartola 1121234005 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(8)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3130458900 Nro. Cartola 12265120043 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(9)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3719015700 Nro. Cartola 14991430027 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(10)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3233765900 Nro. Cartola 10978760063 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(11)aa

=====

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3120281900 Nro. Cartola 12082840013 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/120(12)aa

=====